

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 106/06

N° 178 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROY. DE RESOL. DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA PUBLICACIÓN DE LA TESIS “IDENTIDAD ESENCIA DE MI YO”.

Entró en la Sesión 08/06/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

N.º 178/06

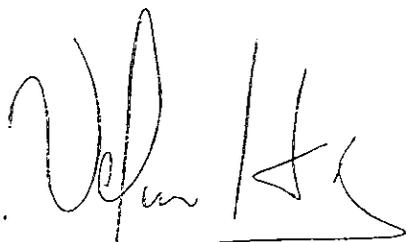


*Recibido
07/06/06*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º.-Declarar de interés provincial la publicación de la tesis "Identidad, esencia de mi yo" de las autoras Alejandra Miriam Bastida y Gisela Guillermina Zenere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese


Nélida Lánxares
LEGISLADORA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

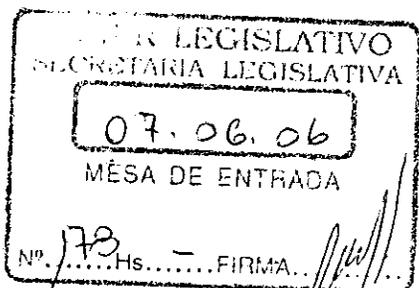


Visto que dos profesionales letradas, las Doctoras Alejandra Miriam Bastida y Gisela Guillermina Zenere, publicarán una Tesis de Posgrado titulada "Identidad, esencia de mi yo" que fuera calificada como un planteo "erudito y lúcido, en lo que refiere a una temática de gran complejidad adoptando perspectivas polemizables, que invitan a profundas y provechosas reflexiones".

Las autoras son especialistas en Derecho de Familia egresadas de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y se desempeñan como secretarías en Juzgados de la Provincia de Tierra del Fuego.

Dicha tesis importa un gran aporte a los profundos cambios legislativos que implica la Ley 26.061 de régimen de adopción atento a lo relevante de la temática abordada.

Por ello, y considerando el esfuerzo que implica llevar adelante la publicación solicito a mis pares el acompañamiento a fin de dar a la publicación el reconocimiento pertinente.



Melida Lanzares
LEGISLADORA PROVINCIAL

N. 178/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar de interés provincial la publicación de la tesis "Identidad, esencia de mí yo" de las autoras Alejandra Miriam Bastida y Gisela Guillermina Zenere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Melida Lanzarini".

Melida Lanzarini
LEGISLADORA PROVINCIAL